

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2570273

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

APRUEBA PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL LICEO BICENTENARIO PAUL HARRIS, SEDE PADRE HURTADO, PARA FINES QUE INDICA. CARRERA DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ELECTRICIDAD

(Resolución)

Núm. 28.065 exenta.- Santiago, 14 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; en las resoluciones exentas N°s. 6, 7, 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, mediante carta ingresada a SEC ACC 3176750, de fecha 19.10.2022, la Sra. Jeanette Oñate Novoa, directora del Liceo Bicentenario Paul Harris, sede Padre Hurtado, adjunta antecedentes para acceder a la aprobación del plan y programa de estudios para la carrera de técnico de nivel medio en electricidad, con el fin que sus titulados opten a la Licencia de instalador eléctrico clase D.

2° Que, mediante oficio ordinario N° 145.233, de fecha 02.11.2022, se informa a la directora del citado Liceo Bicentenario, sede Padre Hurtado, que la información remitida ha sido incompleta.

3° Que, mediante oficio ordinario N° 206553, de fecha 04.04.2024, se informa a la directora del Liceo Bicentenario Paul Harris, sede Padre Hurtado, observaciones de los antecedentes analizados en la plataforma e-RNII.

4° Que, con fecha 12.03.2024, mediante correo electrónico enviado por el señor Bastián Rodríguez Gaete, informa que el referido liceo ha cumplido a cabalidad con la información solicitada para acreditar dicha carrera.

5° Que, mediante oficio Ord. N° 217984, de fecha 21.03.2024, esta Superintendencia informó a la Sra. Jeanette Oñate Novoa, directora del Liceo Bicentenario Paul Harris, sede Padre Hurtado, la aprobación de fase 1 administrativa de plan y programa de estudios y deberá dar cumplimiento a la fase 2 de aprobación de infraestructura, y que por tanto deberá remitir a este organismo los requisitos correspondientes a infraestructura de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N° 5027/2020.

6° Que, mediante carta ingresada a SEC ACC 3752788, de fecha 26.09.2024, el Sr. Bastián Rodríguez Gaete adjunta los requisitos solicitados en oficio circular N° 5027/2020, que en relación con dicha documentación se comprobó que el citado establecimiento educacional cuenta con los requisitos de infraestructura señalados en el oficio circular N° 5027/2020, necesarios para impartir la carrera de técnico de electricidad.

CVE 2570273

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7° Que, para efecto de la instalación eléctrica de laboratorios, talleres y salas de computación para desarrollar proyectos eléctricos, esta Superintendencia notificará al rector o director del referido establecimiento para que actualice el TEI de dicha instalación, en conformidad a las instrucciones impartidas en la resolución exenta N° 18.598 de fecha 04.08.2023, remitida por esta Superintendencia a todos los establecimientos educacionales registrados en la SEC que aprobaron carreras de electricidad para el período 1983 al 2018.

Resuelvo:

1° Acéptase el plan y programa de estudios de la carrera de técnico en electricidad, del Liceo Bicentenario Paul Harris, ubicado en Av. Primera Transversal 420, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana, para efectos de que sus titulados puedan obtener la Licencia de instalador eléctrico clase D.

2° Esta Superintendencia efectuará visitas inspectivas periódicas al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, para fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y la permanencia de la infraestructura requerida para impartir la enseñanza, registrando dichas inspecciones en un libro de visitas, foliado y con copia, el cual deberá estar a disposición de los funcionarios de la SEC.

3° Para la obtención de licencia de instalador eléctrico en la clase señalada, por parte de los interesados, el Liceo Bicentenario Paul Harris deberá dejar establecido en los certificados de título que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de técnico en electricidad impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del plan y programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° El Liceo Bicentenario Paul Harris deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los docentes que impartirán las materias contenidas en el correspondiente plan y programa de estudios de la carrera técnico en electricidad. Cualquier modificación que se efectúe al citado plan y programa y de estudios de la referida carrera o cambio en la dirección del establecimiento educacional o cambio en la infraestructura o convenios suscritos por el establecimiento sobre arrendamiento de la infraestructura de la referida carrera, no comunicada oportuna y formalmente traerá como consecuencia dejar sin efecto la presente resolución, sin más trámite.

5° La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado y deberá enviar una copia a esta Superintendencia. La referida resolución mantendrá su validez mientras el plan y programa de estudios de la carrera de técnico en electricidad aprobado no sea modificado por el Liceo Bicentenario Paul Harris.

6° Posteriormente, el Liceo Bicentenario Paul Harris deberá registrarse en la plataforma informática de la SEC (www.sec.cl/e-RNII), a objeto que sus titulados obtengan el Certificado de Acreditación de la Licencia de Instalador Eléctrico, clase D.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustibles.